



RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CITADO CUERPO.

TÍTULO I

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

BASES

PRIMERA. Plazas convocadas, número y distribución.

SEGUNDA. Normativa aplicable.

TERCERA. Requisitos que deben reunir los candidatos.

3.1. Requisitos Generales.

3.2. Requisitos específicos.

3.2.1. Requisitos específicos de titulación.

3.2.2. Requisitos específicos para participar por la reserva para personas con discapacidad acreditada.

3.3. Fecha en que deben reunirse los requisitos.

CUARTA. Solicitudes, tasas, documentación, lugar y plazo de presentación.

4.1. Solicitudes.

4.2. Tasas.

4.3. Documentación.

4.4. Lugar de presentación.

4.5. Plazo de presentación.

QUINTA. Admisión de aspirantes.

5.1. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

5.1.1. Subsanación de las listas provisionales.

5.2. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

SEXTA. Órganos de selección.

6.1. Tribunales.

6.1.1. Cuerpos a los que pertenecerán los miembros de los Tribunales.

6.1.2. Composición de los Tribunales.

6.1.3. Designación.

6.1.4. Secretario.



Comunidad de Madrid

- 6.1.5. Tribunal suplente.
- 6.1.6. Causas de abstención.
- 6.1.7. Carácter obligatorio de la participación.
- 6.1.8. Participación voluntaria.
- 6.2. Asesores especialistas y ayudantes.
- 6.3. Comisiones de selección.
- 6.4. Actuaciones de los órganos de selección.
 - 6.4.1. Constitución de los Tribunales y de las Comisiones de Selección.
 - 6.4.2. Funciones de la Comisión de Selección.
 - 6.4.3. Funciones de los tribunales.
 - 6.4.4. Medidas para aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación en tiempo y/o medios.
 - 6.4.5. Renuncias.
 - 6.4.6. Indemnizaciones por razón de servicio.
 - 6.4.7. Funciones encomendadas a otras unidades administrativas.

SÉPTIMA. Sistema de selección.

- 7.1. Fase de oposición.
 - 7.1.1. Pruebas de la fase oposición.
- 7.2. Valoración de las pruebas por parte del tribunal.
- 7.3. Calificación final de la fase de oposición.
- 7.4. Fase de concurso.
 - 7.4.1. Lista de valoración en la Fase de concurso.

OCTAVA. Selección de aspirantes.

NOVENA. Fase de prácticas.

DÉCIMA. Nombramiento de funcionarios de carrera.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRIMERA. Normas Generales.

SEGUNDA. Requisitos que deben de reunir los candidatos.



Comunidad de Madrid

TERCERA. Solicitudes, documentación, tasas y lugar y plazo de presentación.

- 3.1. Modelo de solicitud.
- 3.2. Documentación.
- 3.3. Tasas por derecho de examen.

- 3.4. Lugar de presentación.
- 3.5. Plazo de presentación.

CUARTA. Listas de admitidos y excluidos.

QUINTA. Órganos de selección.

SEXTA. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

SÉPTIMA. Sistema de selección.

OCTAVA. Calificación.

- 8.1. Términos en que se valorará la prueba.
- 8.2. Actuación de las Comisiones de selección.
- 8.3. Publicación en BOCM.
- 8.4. Los que adquieren una nueva especialidad están exentos de la fase de prácticas.
- 8.5. La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior.

TÍTULO III

ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PRIMERA. Solicitud.

SEGUNDA. Solicitud de asignación de vacante.

TERCERA. Publicación de las citaciones.

TÍTULO IV

ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

TÍTULO V

RECURSOS

ANEXOS

ANEXO I DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES POR ÓRGANOS DE GESTIÓN



ANEXO II PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO PARA LOS ASPIRANTES QUE NO POSEAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

1. Descripción de la prueba
2. Comienzo
3. Contenido
 - 3.1. Prueba escrita.
 - 3.1.1. Comprensión lectora.
 - 3.1.2. Gramática y vocabulario.
 - 3.1.3. Expresión escrita
 - 3.2. Prueba de comprensión auditiva
 - 3.3. Prueba de comprensión oral.
4. Exención de la prueba
5. Tribunales de valoración
6. Valoración

ANEXO III PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Solicitud de participación
2. Dictamen vinculante
3. Participantes que sin la condición oficial de discapacitados solicitan adaptación de tiempo y/o medios.
4. Realizaran las mismas pruebas selectivas que los aspirantes del turno libre.
5. Tribunal ante el que realizarán las actuaciones.

ANEXO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Modelo y obtención
2. Forma y lugares de presentación
3. Instrucciones para cumplimentar la solicitud
4. Tasas
 - 4.1. Pago de tasas.
 - 4.2. Exentos del pago de tasas.
 - 4.3 Reintegro de la tasa por derecho de examen.
5. Documentación a adjuntar con las solicitudes.
 - 5.1. Documentación acreditativa de los requisitos de participación
 - 5.1.1. Acreditación de la identidad.
 - 5.1.2. Ejemplar del impreso modelo 030.
 - 5.1.3. Candidatos que se presenten por el turno de discapacidad.
 - 5.1.4. Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios para los aspirantes del turno libre.
 - 5.1.5. Representación.
 - 5.1.6. Titulación
 - 5.1.7. Habilitación bilingüe de la Comunidad de Madrid.
 - 5.1.8. Candidatos que no poseen la nacionalidad española.



- 5.1.9. Documentación justificativa de los méritos.
- 5.2. Compulsa de la documentación
- 5.3. Recuperación de la documentación presentada.

DOCUMENTOS:

- Solicitud de admisión a pruebas selectivas en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad de Madrid. Solamente con carácter informativo
- Modelo 030. Solamente con carácter informativo
- Solicitud de subsanación de errores y causas de exclusión en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros
- Declaración responsable
- Declaración responsable para los aspirantes que no tienen la nacionalidad española.

ANEXO V. BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

- Alegaciones para la subsanación de errores de la lista provisional en la fase de concurso en el Cuerpo de Maestros.

ANEXO VI. INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

1. Actuación ante el tribunal. Llamamiento único.
2. Orden de actuación.
3. Acreditación de la identidad.
4. Los ejercicios serán leídos por el tribunal.
5. Anonimato de los aspirantes
6. Realización de la primera prueba.

ANEXO VII. INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN.

1. Actuaciones de las Comisiones de selección en la fase de oposición.
 - 1.1. Actuaciones previas
 - 1.2. Criterios de valoración para los tribunales coordinados por las Comisiones de Selección.
2. Actuaciones a realizar por las Comisiones de Selección una vez finalizada la fase de oposición.
 - 2.1 Procedimiento de ingreso libre y reserva de discapacitados.
 - 2.2 Criterios de desempate
 - 2.3 Las plazas vacantes por la reserva de personas con discapacidad se acumularán a las de ingreso por turno libre.
 - 2.4 No podrá declararse que han aprobado mayor número de aspirantes que plazas convocadas



2.5 Lista de aspirantes seleccionados

2.6 Lugares de exposición de la lista de aprobados

ANEXO VIII. PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA: PRUEBA PRÁCTICA

ANEXO IX. ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

ANEXO X. REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS

1. Inicio de la fase de prácticas
2. Nombramiento de funcionarios en prácticas
3. Obligación de participar en el Concurso de Traslados
4. Desarrollo de la fase de prácticas.